39200

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE HABILITACION DEL OFERENTE UBICADO EN EL SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Invitación Pública No. ICBF-CAS-MC-008-2021

A los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2.021), y en cumplimiento de lo dispuesto en la Adenda No. 001 de fecha 15 de junio de 2021, que modifica parcialmente el cronograma de la invitación pública No. **ICBF-CAS-MC-008-2021,** el equipo evaluador designado por el ordenador del gasto, procede a la verificación de la propuesta ubicada en el segundo orden de elegibilidad en los términos de la invitación antes señalada, conforme en lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES EN LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL ICBF REGIONAL CASANARE, EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, VILLANUEVA Y PAZ DE ARIPORO Y LIMPIEZA DE VIGA CANALES DE LA REGIONAL Y CZ YOPAL, CON EL FIN DE PREVENIR RIESGOS PARA LA SALUD DE TRABAJADORES DEL ICBF Y USUARIOS QUE ASISTAN A LAS INSTALACIONES.

Teniendo en cuenta el INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE HABILITACION DEL OFERENTE UBICADO EN EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD, dentro de la invitación pública No. ICBF-CAS-MC-008-2021, publicado el día quince (15) de junio de 2021, donde el comité evaluador recomendó lo siguiente:

(…) Por lo anterior el comité evaluador dando cumplimiento a lo determinado en la Ley y en la invitación pública del proceso de la referencia, ***RECHAZA*** *la propuesta presentada por* ***CORTES RODRIGUEZ JHON FAIBER*** *identificado con NIT. 8604594-5, por no cumplir con la totalidad de los requisitos de habilitación establecidos por entidad. (…)*

Que teniendo en cuenta las razones expuestas, el comité evaluador procede con la evaluación de propuesta económica, los requisitos jurídicos y técnicos habilitantes del oferente ubicado en el segundo orden de elegibilidad, dentro del proceso de la referencia.

METODOLOGIA DE LA EVALUACIÒN:
La evaluación se realizará conforme lo determinado en la invitación; una vez efectuado el cierre se elaborará el consolidado de las propuestas económicas y se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente ubicado en el segundo lugar del orden de elegibilidad, elaborando un informe que será publicado en el SECOP II.

EVALUACION ECONOMICA

Se efectúa la verificación de cada uno de los ítems de la propuesta económica presentada, que obtuvo el segundo lugar:

No. ORDEN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	VALOR OFERTA
2.	SOAMBIENTALES S.A.S.	900619947-2	$9.183.169,22

39200

De acuerdo con lo anterior, se proceden a verificar los requisitos habilitantes del oferente en segundo lugar del orden de elegibilidad.

Las convenciones a utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

3.1 REQUISITOS JURIDICOS DE HABILITACIÓN

DOCUMENTOS	SOAMBIENTALES S.A.S.	OBSERVACION
a. **Fotocopia legible de documento de identidad** del representante legal	**C**	
b. **Fotocopia legible de la libreta militar**: si el oferente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida	**C**	
c. **Certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil:** Cuando sea persona natural deberá presentar Certificado de Matrícula Mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar, cuya fecha de expedición no deberá ser superior a treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**C**	
d. **Carta de presentación de la propuesta:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No.1),** suscrita por el representante legal de la persona jurídica o apoderado o por la persona natural proponente.	**C**	
e. **Boletín de responsables fiscales:** El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.	**C**	El oferente allega certificado de la persona jurídica, pero no allega el certificado del representante legal, el cual se consultó y se procedió a verificar

39200

DOCUMENTOS	SOAMBIENTALES S.A.S.	OBSERVACION
f. **Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI**– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación: El ICBF verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	**SUB**	El oferente allega certificado del representante legal, pero no adjunta el de la persona jurídica, el cual se consulta y no aparece registrado en el sistema, el cual debe subsanar
g. **Certificado de antecedentes judiciales** El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.	**C**	**Se verifico**
h. **Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales**. (anexo 03)	**C**	
i. Anexar el **Certificado Participación Como Independiente del Oferente**- **ANEXO 9**, de la invitación pública.	**C**	
j. **Consulta RNMC:** El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional)	**C**	**Se verifico**
k. **RUT** para Identificación Tributaria El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT.	**C**	
l. Formato autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes	**C**	**Se realiza la consulta**
m. Certificación bancaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días al cierre del proceso.	**C**	
JURIDICAMENTE NO CUMPLE		

39200

3.2 REQUISITOS TECNICOS DE HABILITACION

<table>
<tr><th>DOCUMENTOS</th><th>SOAMBIENTALES S.A.S.</th><th>OBSERVACION</th></tr>
<tr><td>La persona jurídica o persona natural que preste el servicio de fumigación deberá contar con la licencia sanitaria de funcionamiento para empresas aplicadoras, conforme en lo establecido en el Artículo 128 del Decreto 1843 de 1991 y la persona encargada de la fumigación deberá presentar la refrendación del carné de Aplicador de Plaguicidas expedido por la autoridad competente de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1843 de 1991.</td><td>C</td><td></td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente debe acreditar que cuenta con experiencia específica, mediante la presentación de certificaciones o actas de liquidación o facturación, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o actividades prestadas tengan relación con el objeto del presente proceso, debe ser igual al presupuesto oficial del presente proceso.</td><td>C</td><td></td></tr>
<tr><td>PERSONAL MINIMO REQUERIDO
<table>
<tr><th colspan="6">PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO</th></tr>
<tr><th rowspan="2">No.</th><th rowspan="2">Cargo</th><th rowspan="2">Cantidad requerida</th><th rowspan="2">Formación académica u otra</th><th colspan="2">Experiencia a partir de la fecha de grado</th></tr>
<tr><th>General</th><th>Específica</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Fumigador o Aplicador de plaguicidas</td><td>1</td><td>Contar con refrendación del carné de operario de Plaguicidas por autoridad competente - según decreto 1843/91 art. 111 y 112.</td><td></td><td>Mínimo 2 años de experiencia en servicios de fumigación.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Coordinador de trabajo en alturas</td><td>1</td><td>Certificación en el nivel de coordinador de trabajos en aturas.</td><td></td><td>Mínimo 1 año de experiencia</td></tr>
</table></td><td>SUB</td><td>El Oferente NO allega certificación de experiencia especifica mínima de Dos (2) años en servicios de fumigación del cargo No. (1) “Fumigador o Aplicador de plaguicidas”, el cual debe subsanar.
De otra parte, el oferente NO allega certificación en el nivel de Coordinador de Trabajo en Alturas, ni tampoco la certificación de experiencia específica para el cargo No. 2 “Coordinador de trabajo en alturas”, que soporten Mínimo 1 año de</td></tr>
</table>

39200

DOCUMENTOS	SOAMBIENTALES S.A.S.	OBSERVACION
		experiencia, el cual debe subsanar.
TECNICAMENTE NO CUMPLE		

RECOMENDACIÓN:
De acuerdo a lo anterior, el oferente **SOAMBIENTALES S.A.S.,** identificado con NIT. 900619947-2, debe **SUBSANAR** los requisitos JURIDICOS Y TECNICOS DE HABILITACIÓN**,** dentro del término del traslado, es decir; **Hasta el día 18 de junio de 2021 hasta las 5:00 pm** a través de mensaje en la plataforma SECOPII.

DANIEL ALBERTO CASADIEGOS CLARO
EVALUADOR JURÍDICO

YOLMAN PASTRANA VIANCHA
EVALUADOR TÉCNICO – ECONOMICO

PÚBLICA